mara, otro en Varon de las de heras Ygastos de Cauana
Real, Leloria Sobre que se leyan todos los papeles, ano
timos. del Cavildal, nosus, Cavildos Vendidos, por
la Villa, Seacordo Seguarden Cumplan, Segun Segue
biene, Mandado por Su Mag Seprocuren las delsor
dias Ordenes, a sumayor observancia ——

Sobre que del Paradero — Se dio Ser el despacho del pan muy Cerido. Medan de. Boxer el Mugo aquarenta Fdos de Sango, Para el preciso. los Contingentes que pueden ocurrir por la gran Falta de granos, Imposibilitados de hallar en estos parages. Si Solo trayendose del Andalucia, a Cerido precios, Seacorde. que los panaderos. bendan cada pan. Bnido que venga Cabalgaduras, al doble mas que corre. Hoy quen. alguno a nuestra Buelta Laguardia por ser, dias Laguardia Combenga. adviendo al mayor Ser vidad. Ybenefizio de Lel pan derecido, Sebenda Cada Vno de doze onzas. Bnido. Sin lo acordaron. Y Firmaron

Lic.do Arauso

D. Miguel Per.z de Arcaya

D.n Ygnacio Mar.z Canobas

D.n Gonzalo Canobas Morales

D. Andres de Cahoves San Chez

D.n Bart.e de Aguirre Leña